CONAVI

Resoluc. Nº:	**700**
Fecha:	**28/05/10**

PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FUSION 2000 S.R.L., LA CONTRATACION DIRECTA Nº 008-10 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS", CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 008/10 "Adquisición de Artículos Eléctricos", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 189807/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario Nº 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 93/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 008/10, aprobado por Ley Nº 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación Nº 002/2010, de fecha 18 de mayo de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa Nº 008-10 "Adquisición de Artículos Eléctricos",** a la Empresa **FUSION 2000 S.R.L.,** por todos los ítems, por haber presentado la oferta más conveniente, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas según lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2010, es de G 41.000.000.- (cuarenta y un millones de guaraníes), bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.

Que, según Dictamen DIJN Nº 138-10, de fecha 26 de mayo de 2010, la Dirección Jurídica y Notarial, expresa cuanto sigue: *"...Por tanto, atento a las documentaciones obrantes en autos y las manifestaciones formuladas, esta Asesoría no encuentra objeción de índole legal en el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 008/10 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, por lo que dictamina proseguir con los trámites pertinentes, adjudicando el presente llamado a la Empresa **FUSION 2000 S.R.L.**, según recomendación del Comité de Evaluación, autorizando la correspondiente suscripción del contrato cuya vigencia es por el plazo de 1 (un) año..."*

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Administración y Finanzas, a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Que, la Ley Nº 2.199/03, en su Artículo Nº 18, deroga los Artículos Nº 6, Nº 7 y Nº 8 y modifica el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 118/90, que crea la Entidad Autárquica "Consejo Nacional de la Vivienda" (CONAVI) y establece su carta orgánica, facultando al Presidente la administración de la Entidad, por tanto, en uso de sus atribuciones,

CONAVI

Resoluc. Nº:	**700**
Fecha:	**28/05/10**

PRESIDENCIA

EL PRESIDENTE DEL

CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar a la Empresa **"FUSION 2000 S.R.L."**, el Llamado a Contratación Directa Nº 008/10 **"Adquisición de Artículos Eléctricos"**, por todos los ítems, a través de un Contrato Abierto Plurianual, conforme al siguiente detalle:

LOCADOR	DESCRIPCION DEL BIEN	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2010	EJERCICIO FISCAL 2011	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
FUSION 2000 S.R.L.	ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS	1 (UN) AÑO	G 41.000.000.-	G 4.440.000.-	G 45.440.000.-

Art. 2º) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 340 – "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE, Presidente